



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0457-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 12 de Octubre del 2021.

### VISTO:

El Informe Legal N° 604-2021-MPH/GAJ-LAAO, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Carta N° 1768-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 27 de setiembre del 2021, la Carta N° 0834-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Carta N° 046-2021/CSSM, de fecha 31 de mayo del 2021, la Carta N° 028-2021/SUP-CSSM, de fecha 31 de mayo del 2021, la Carta N° EOP-CSR-0114, de fecha 28 de mayo del 2021, la Carta N° 609-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 20 de mayo del 2021, la Carta N° 0651-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 18 de mayo del 2021, la Carta N° 032-2021/CSSM, de fecha 11 de mayo del 2021, el Informe N° 016-2021/SUP-CSSM, de 11 de mayo del 2021, la Carta N° EOP-CSR-0109, de fecha 08 de mayo del 2021, respecto a la **APROBACIÓN DEL ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 013-2019-MPH-CS/J (CONTRATO N° 002-2020-MPH-OL)**, de la Obra “Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles: Ramón Castilla cuadras C1, C5, Pueblo Nuevo cuadras C1, C2, Lima cuadra C5, Unión cuadras C3, C6, C7, San Martín cuadras C2, C3, Paita cuadra C1, Cajamarca cuadras C1, C2, Morropón cuadras C1, C6, Ayabaca cuadras C1, C2, C5, C8, El Puente cuadras C1, C2, Dos de mayo cuadras C3, C4, C6, Centro Poblado de Huancabamba – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura” con CUI N° 2402898.,

### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Carta N° EOP-CSR-0109, de fecha 08 de mayo del 2021, emitida por el CONSORCIO SAN RAMON, emitido por CESAR EDUARDO NOVOA CORNEJO – Residente de Obra, a través del cual hace llegar el Expediente Técnico de Mayores Metrados,

Que, con Carta N° 032-2021/CSSM, de fecha 11 de mayo del 2021, emitida por el Consorcio Supervisión San Martín, la misma que contiene el Informe N° 016-2021/SUP-CSSM, de fecha 11 de mayo del 2021, solicita la revisión y aprobación del Adicional N° 01 POR MAYORES METRADOS,

Que, con Carta N° 0651-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 18 de mayo del 2021, la Oficina de Obras y Maquinarias, concluye: que luego de revisar la información se recomienda realizar la presentación de la información en concordancia con lo que esta solicitando, asimismo se solicita adjuntar toda la documentación que es citada en los informes con el propósito de revisar de forma inmediata y realizar el trámite ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, indicando además que los gastos generales deben ser fehacientemente acreditados,

Que, con Carta N° 609-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 20 de mayo del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita se levanten las observaciones al CONSORCIO SAN MARTIN,

Que, con Carta N° EOP-CSR-0114, de fecha 28 de mayo del 2021, emitida por el CONSORCIO SAN RAMON, emitido por CESAR EDUARDO NOVOA CORNEJO – Residente de Obra, a través del cual hace llegar el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de Mayores Metrados,

Que, con Carta N° 046-2021/CSSM, de fecha 31 de mayo del 2021, emitida por el Consorcio Supervisión San Martín, hace entrega del levantamiento de observaciones del Adicional N° 01 POR MAYORES METRADOS,





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0457 -2021-MPH/ALC.**

(2)

Que, con Carta N.º 0834-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 16 de junio del 2021, la Oficina de Obras y Maquinarias, concluye, que los gastos generales deben ser fehacientemente acreditados, tal como lo establece el marco normativo de la ARCC,

Que, con Carta N.º 1768-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 27 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita APROBAR ADICIONAL DE OBRA DE MAYORES METRADOS, mediante Acto Resolutivo,

Que, con Informe Legal N.º 604-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 07 de octubre del 2021, el Asesor Legal, opina:

- Declarar PROCEDENTE, la Aprobación del Expediente Técnico del ADICIONAL N.º 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra **"Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles: Ramón Castilla cuadras C1, C5, Pueblo Nuevo cuadras C1, C2, Lima cuadra C5, Unión cuadras C3, C6, C7, San Martín cuadras C2, C3, Paita cuadra C1, Cajamarca cuadras C1, C2, Morropón cuadras C1, C6, Ayabaca cuadras C1, C2, C5, C8, El Puente cuadras C1, C2, Dos de mayo cuadras C3, C4, C6, Centro Poblado de Huancabamba – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura"** con CUI N.º 2402898., con un Presupuesto Adicional por un monto de S/. 1'560,168.57 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Ocho con 57/100 soles).
- Se disponga la tramitación de dichos recursos a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) por ser obra financiada con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Se DISPONGA, la elaboración de la Adenda al Contrato de Obra N.º 002-2021-MPH-OL, con la modificación presupuestaria originada por la prestación adicional.

Estando a lo opinado por el Gerente de Asesoría Jurídica, y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y por el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar PROCEDENTE, la Aprobación del Expediente Técnico del ADICIONAL N.º 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra **"Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles: Ramón Castilla cuadras C1, C5, Pueblo Nuevo cuadras C1, C2, Lima cuadra C5, Unión cuadras C3, C6, C7, San Martín cuadras C2, C3, Paita cuadra C1, Cajamarca cuadras C1, C2, Morropón cuadras C1, C6, Ayabaca cuadras C1, C2, C5, C8, El Puente cuadras C1, C2, Dos de mayo cuadras C3, C4, C6, Centro Poblado de Huancabamba – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura"** con CUI N.º 2402898., con un Presupuesto Adicional por un monto de S/. 1'560,168.57 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Ocho con 57/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la tramitación de dichos recursos a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) por ser obra financiada con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la elaboración de la Adenda al Contrato de Obra N.º 002-2021-MPH-OL, con la modificación presupuestaria originada por la prestación adicional.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista de la Obra **"Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles: Ramón Castilla cuadras C1, C5, Pueblo Nuevo cuadras C1, C2, Lima cuadra C5, Unión cuadras C3, C6, C7, San Martín**

JR. GENERAL MEDINA N.º 110 - HUANCABAMBA





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0457 -2021-MPH/ALC.

(3)

cuadras C2, C3, Paíta cuadro C1, Cajamarca cuadras C1, C2, Morropón cuadras C1, C6, Ayabaca cuadras C1, C2, C5, C8, El Puente cuadras C1, C2, Dos de mayo cuadras C3, C4, C6, Centro Poblado de Huancabamba – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura” con CUI N° 2402898, a la Supervisión, y a las áreas competentes de la municipalidad, en el modo y forma de ley. Así como la PUBLICACION, en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese, Cúmplase.**

REGISTRO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
V. c. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

**Distribución:**

- ✓ GM.
- ✓ G. Adm.
- ✓ GAJ.
- ✓ GIUR
- ✓ OF. Oym
- ✓ OF. OSLO
- ✓ CONSORCIO SAN RAMON
- ✓ CONSORCIO SAN MARTIN
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IMN/pdqh.

